

Derecho a la Alimentación Adecuada: del reconocimiento a la garantía

Accesibilidad, justiciabilidad y participación social en Uruguay

Conferencia del Prof. Héctor Silveira

Fecha y horario	Viernes 4 de setiembre de 2026, de 9:00 a 11:30 horas
Lugar	Espacio Colabora - Arenal Grande, entre Av. Uruguay y Mercedes, Montevideo
Convoca	Consejo Uruguayo de Bienestar Social (CUBS)
Formato	Presencial conferencia-dialogada convocatoria invitacional capacidad máxima: 30 personas

Apertura institucional: Soc. Mirtha Sosa Crevoisier, presidenta del CUBS. Moderación de apertura y encuadre: Leopoldo Font.

1. Contexto y fundamento

El Consejo Uruguayo de Bienestar Social (CUBS), fundado en 1947, ha desarrollado históricamente una función de encuentro y articulación entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, y actores vinculados al bienestar social. Sus estatutos le asignan, entre otras finalidades, constituir un foro nacional de discusión sobre bienestar social, facilitar la cooperación entre organismos y promover el intercambio de conocimientos y experiencias mediante conferencias, seminarios, mesas redondas, estudios e investigaciones.

La alimentación forma parte de esa trayectoria institucional. Entre los antecedentes del CUBS se encuentran experiencias de articulación vinculadas a Cocina Brasil y Cocina Uruguay, así como relaciones de trabajo con organismos públicos y actores especializados en alimentación y nutrición. Este recorrido ofrece un antecedente relevante para abordar el tema desde el enfoque contemporáneo del Derecho a la Alimentación Adecuada (DAA).

En 2026, mientras el CUBS inicia un proceso de revitalización y reflexión rumbo a sus 80 años, la visita a Uruguay del Prof. Héctor Silveira ofrece la oportunidad de abrir un espacio acotado de reflexión sobre uno de los derechos sociales más directamente vinculados con la vida digna, la salud, la igualdad y la participación ciudadana.

En Uruguay, esta reflexión se inserta en un campo con trayectoria institucional, académica y social propia. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) ha coordinado un grupo de trabajo orientado a fortalecer el marco nacional del DAA; el Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Universidad de la República (ODA-Udelar) desarrolla investigación, formación y seguimiento en la materia; y diversos organismos públicos, organizaciones sociales, universidades y actores de cooperación vienen trabajando sobre seguridad alimentaria, nutrición, políticas alimentarias y derechos humanos.

La conferencia se concibe, por tanto, como una contribución complementaria a esos procesos: un espacio de diálogo que reconozca las trayectorias existentes y ponga en relación la reflexión jurídico-política de Héctor Silveira con la experiencia y el conocimiento de actores nacionales.

El contexto internacional refuerza la oportunidad del encuentro. En sus observaciones finales sobre Uruguay de 2026, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas formuló recomendaciones vinculadas al fortalecimiento del marco normativo, la participación de la sociedad civil, la definición de estrategias y mecanismos de evaluación y el desarrollo progresivo de indicadores para los derechos económicos, sociales y culturales. En la misma dirección, el Manifiesto de Vigo 2026 del Observatorio del Derecho a la Alimentación de España plantea profundizar el trabajo sobre sistemas de indicadores, accesibilidad, justiciabilidad y acceso a la justicia.

Estas cuestiones dialogan con la producción académica de Héctor Silveira sobre derechos, bienes fundamentales, democracia, sociedad civil y protección de lo común. En sus trabajos recientes, los alimentos básicos aparecen, siguiendo la propuesta de Luigi Ferrajoli, entre los bienes sociales fundamentales cuya efectiva garantía exige obligaciones públicas y nuevas formas de protección institucional.

2. Propósito de la actividad

La conferencia se organiza alrededor de una pregunta vertebradora:

¿Qué se necesita para pasar del reconocimiento del Derecho a la Alimentación Adecuada a su garantía efectiva, accesible y exigible en Uruguay?

La pregunta busca ordenar la conversación sin anticipar una respuesta única. El encuentro combinará una primera exposición del Prof. Silveira con preguntas e intervenciones de las personas participantes y una segunda ronda de reflexión a partir del intercambio.

3. Objetivo general

Generar un espacio de reflexión crítica y diálogo informado sobre los desafíos para avanzar hacia la garantía efectiva del Derecho a la Alimentación Adecuada en Uruguay, con especial atención a la accesibilidad, la justiciabilidad, los mecanismos de seguimiento y evaluación y la participación de la sociedad civil en su realización.

4. Ejes de reflexión

4.1. Del reconocimiento del derecho a las garantías efectivas

¿Qué significa reconocer la alimentación como un derecho humano y no solamente como una necesidad, una prestación social o un objetivo de política pública? ¿Qué obligaciones genera para el Estado y qué responsabilidades corresponden a otros actores? Este eje permite introducir, cuando resulte pertinente, la noción de los alimentos indispensables como bienes sociales fundamentales.

4.2. Accesibilidad y justiciabilidad: del derecho formal al derecho ejercido

La accesibilidad obliga a observar las condiciones económicas, físicas, territoriales, sociales y culturales que permiten o dificultan que las personas accedan de manera regular y digna a una alimentación adecuada. La justiciabilidad agrega una segunda dimensión: qué posibilidades existen de reclamar cuando el derecho no se cumple, ante quién, mediante qué mecanismos y con qué formas de reparación.

4.3. Evidencia, indicadores y rendición de cuentas

Uruguay cuenta con información relevante sobre alimentación, nutrición, pobreza, salud y condiciones sociales. El desafío adicional es determinar qué evidencia permite evaluar específicamente el cumplimiento de un derecho: normas y garantías existentes, políticas y recursos desplegados, desigualdades, participación, vías de reclamación y resultados efectivos. La cuestión no es solamente medir la situación alimentaria, sino también valorar en qué medida se cumplen las obligaciones vinculadas al DAA.

4.4. Ciudadanía, sociedad civil e instituciones

La garantía efectiva de los derechos sociales requiere preguntarse qué papel pueden desempeñar la ciudadanía y las organizaciones sociales en la identificación de problemas, producción de evidencia, deliberación, monitoreo, rendición de cuentas e incidencia. Este eje conecta con la reflexión de Silveira sobre democracia participativa, esfera pública y la necesidad de instituciones capaces de articular sociedad civil y poderes públicos en la protección de derechos y bienes fundamentales.

5. Preguntas orientadoras

Las siguientes preguntas se presentan como un marco abierto de referencia para la exposición y, sobre todo, para el diálogo posterior:

1. ¿Qué significa hoy garantizar efectivamente el Derecho a la Alimentación Adecuada y qué diferencia existe entre reconocer jurídicamente un derecho y garantizar su realización?
2. ¿Qué aporta considerar determinados alimentos indispensables para la vida como bienes sociales fundamentales y qué obligaciones plantea ello para los poderes públicos y privados?
3. ¿Cuáles son las principales barreras para que una alimentación adecuada sea efectivamente accesible para todas las personas y cómo pueden hacerse visibles las desigualdades económicas, físicas, territoriales, sociales y culturales que afectan ese acceso?
4. ¿Qué condiciones jurídicas e institucionales hacen posible que el DAA sea exigible y justiciable y qué sucede cuando esas garantías resultan insuficientes?
5. ¿Qué deberíamos medir para determinar si este derecho está siendo efectivamente garantizado y cómo avanzar desde indicadores que describen la situación alimentaria hacia indicadores que permitan valorar obligaciones, garantías y rendición de cuentas?
6. ¿Qué papel pueden desempeñar la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en la deliberación, seguimiento y exigencia del DAA, y qué espacios institucionales son necesarios para que esa participación tenga incidencia real?

Pregunta transversal para el intercambio: Desde la experiencia uruguaya, ¿cuáles son hoy los principales obstáculos para avanzar desde el reconocimiento del DAA hacia garantías efectivas y qué actores deberían involucrarse para superarlos?

6. Carácter de la convocatoria

La actividad tendrá carácter invitacional y una escala deliberadamente acotada. Se procurará reunir personas provenientes de distintos ámbitos relacionados con derechos humanos, alimentación, nutrición, políticas sociales, academia, sociedad civil y gestión pública, junto con integrantes y organizaciones vinculadas históricamente al CUBS.

El propósito es favorecer una conversación plural entre personas con experiencias y perspectivas diferentes. La participación tendrá carácter de intercambio y no implicará compromisos institucionales posteriores, salvo aquellos que eventualmente se acuerden de manera expresa.

7. Dinámica y programa

La moderación de Leopoldo Font se concentrará en la apertura: encuadre de la actividad, presentación del conferencista y, si el grupo es reducido y el tiempo lo permite, una breve ronda de presentación de las personas participantes. Luego de la primera intervención de Héctor Silveira se abrirá el diálogo, y el conferencista dispondrá de una segunda ronda para responder, integrar y profundizar los principales puntos surgidos.

9:00	Café de bienvenida. Saludos, encuentros y reencuentros.
9:45	Apertura institucional - Soc. Mirtha Sosa Crevoisier, presidenta del CUBS.
10:00	Moderación de apertura y encuadre - Leopoldo Font. Presentación del Prof. Héctor Silveira. Si participan aproximadamente 15 personas o menos y el tiempo lo permite, breve ronda de presentaciones.
10:15	
-	Primera intervención del Prof. Héctor Silveira.
10:45	
10:45	
-	Preguntas, comentarios e intervenciones de las personas participantes.
11:00	
11:00	
-	Segunda intervención del Prof. Héctor Silveira: respuestas, integración y reflexión final.
11:20	
11:20	
-	Reflexiones finales y cierre institucional del CUBS.
11:30	

8. Conferencista

Héctor Claudio Silveira Gorski

Héctor Claudio Silveira Gorski es profesor agregado de Filosofía del Derecho de la Universidad de Barcelona, en el Departamento de Ciencia Política, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho, doctor en Derecho por esa universidad y coordinador del Programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos. Su trayectoria docente e investigadora se ha desarrollado en los campos de la filosofía jurídica y política, los derechos humanos, los derechos sociales, la democracia, las relaciones entre Estado y sociedad civil y la protección de los bienes fundamentales. Sus trabajos recientes profundizan en el debate sobre bienes fundamentales, bienes comunes, lo común y la propuesta de un cuarto poder cívico en el Estado constitucional.

9. Alcance esperado y continuidad

La actividad tendrá un carácter exploratorio y de reflexión. Se espera que contribuya a comprender mejor la distancia entre reconocimiento y garantía efectiva del DAA; identificar interrogantes relevantes sobre accesibilidad, justiciabilidad, seguimiento, evaluación y participación; y poner en diálogo perspectivas y experiencias existentes en Uruguay.

El encuentro constituye, además, una oportunidad para actualizar una de las funciones históricas del CUBS: convocar, facilitar el intercambio entre sociedad civil, instituciones públicas y conocimiento especializado, y promover la reflexión sobre desafíos contemporáneos del bienestar social. En el camino hacia sus 80 años, las eventuales líneas de continuidad podrán definirse a partir de la evaluación de esta experiencia y del diálogo con las organizaciones, instituciones y personas participantes.

10. Referencias de base para la preparación

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Uruguay (2026). <https://docstore.ohchr.org/>
- Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Grupo de Trabajo sobre Derecho a la Alimentación Adecuada. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/>
- Observatorio del Derecho a la Alimentación - Universidad de la República. <https://www.fder.edu.uy/oda>
- Consejo Uruguayo de Bienestar Social. Estatutos, historia institucional y antecedentes de actividades. <https://cubs.org.uy/>
- Observatorio del Derecho a la Alimentación de España. Manifiesto de Vigo (2026).
- Silveira, H. (2025). Bienes fundamentales, bienes comunes y lo común en el Estado constitucional.
- Silveira, H. (2017). El cuarto poder y la protección de lo común (I y II).

Documento preparado para la revisión del Prof. Héctor Silveira